

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

2008 MAR. 3

CIUDAD	PROVINCIA
Zk/a. 191897	Zk/a.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 18 de febrero de 2008 en la empresa METALES BASETXE S.L. sita en la calle [REDACTED] en el término municipal de Basauri (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 15 de Septiembre de 2006.
- * **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 16 de Julio de 2007.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] gerente de la empresa titular y D. [REDACTED] supervisor externo de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

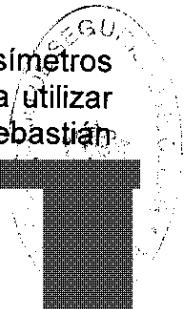
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultó que:



OBSERVACIONES

- La instalación consta del siguiente equipo radiactivo:
 - Equipo de rayos X, marca [REDACTED] con número de serie 11056, de 35 kV y 0,1 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, fabricado en fecha 28 de junio de 2006.
- Dicho equipo es destinado a la caracterización de la composición de metales, en especial su contenido en Cromo y Níquel.
- Al margen de la instalación radiactiva, en la empresa se dispone de un detector portátil de radiación, marca [REDACTED], con nº de serie C904C, utilizado para la segregación de materiales radiactivos detectados en las operaciones de recepción de materia prima (chatarra).
- La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva es desempeñada por D. [REDACTED] en posesión de licencia de supervisor válida hasta el 4 de marzo de 2009, profesional externo a la empresa quien desempeña asimismo funciones de supervisor en Sidenor Industrial SL (IRA/1299), y manifiesta personarse en Metales Basetxe aproximadamente cada quince días para supervisar esta instalación.
- Según se manifiesta a la inspección el equipo radiactivo es manejado únicamente por D. [REDACTED] en y D. [REDACTED]; este último realizó un curso de operador en [REDACTED] si bien no se ha solicitado ante el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la emisión de su licencia, lo que se hará en breve.
- Se manifiesta también a la inspección que las personas citadas se encuentran clasificados como trabajadores expuestos de clase B.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dos dosímetros personales termoluminiscentes, asignado a las dos personas autorizadas a utilizar el equipo de rayos X, leídos por el Instituto [REDACTED] -San Sebastián hasta Septiembre de 2007 y posteriormente por el [REDACTED] Barcelona.



- .En el historial dosimétrico se observa faltan los resultados correpondientes a los meses de julio, agosto y octubre, mientras que para el mes de septiembre existen dos lecturas, una por cada uno de los dos centros lectores. Las dosis acumuladas relejadas por el Centro de Dosimetría no incluyen las lecturas del [REDACTED] correspondientes a septiembre. El último mes disponible es diciembre y los valores reflejados no son significativos
- Se dispone de recibos de la recepción por las personas que manejan el equipo de la documentación de la instalación.
- La instalación radiactiva dispone de un Diario de Operación diligenciado el 1 de marzo de 2007 con el nº33 del libro 1, en el que únicamente se ha anotado la denominación del equipo y empresa, así como la finalidad del uso del mismo.
- No se ha realizado revisión de los sistemas de seguridad del equipo ni de los niveles de radiación en su exterior.
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- Se comprobó que para que el equipo comience a funcionar es preciso que estén presionados simultáneamente el botón de proximidad del frente, el pulsador de la parte superior y el gatillo de disparo.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo analizador en funcionamiento se observaron los siguientes valores:
 - 0,25 μ Sv/h en contacto lateral con pistola, en situación de emisión.
 - Fondo bajo haz directo, tras chapa ondulada de hierro que se estaba analizando.
 - 2,5 mSv/h bajo haz directo, sin material interpuesto



DESVIACIONES

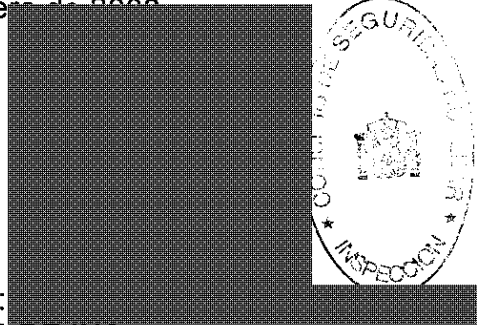
1. No se ha realizado revisión de los sistemas de seguridad del equipo ni de los niveles de radiación en su exterior, tal y como establece la cláusula 22 de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a las que queda sometido el funcionamiento de la instalación radiactiva por la resolución de 15 de septiembre de 2006, del Director de Consumo y Seguridad Industrial que autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva.





Y con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Basauri, a 18 de febrero de 2008



Fdo.:
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Basauri....., a 26 de Febrero de 2008.

Fdo:

Puesto o CargoGERENTE.....